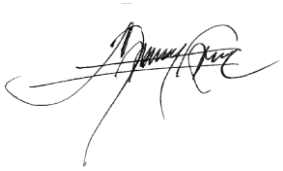
AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA DE LA REGIONAL BOLIVAR

CERTIFICA

Que el Centro para la Industria Petroquímica del SENA Regional Bolívar, requiere autorización para CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL ANALIZADOR TERMOGRAVIMETRICO (TGA), teniendo en cuenta que el Centro no cuenta dentro de su recurso humano necesario ni con la idoneidad y experiencia requerida para realizar las labores a contratar.



Firmado digitalmente por Nelson Enrique Vélez Cantillo
Fecha: 2025.11.28 07:53:16 -05'00'

NELSON ENRIQUE VELEZ CANTILLO SUBDIRECTOR (E)
CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOLIVAR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 15 del Decreto 249 de2004 y la Resolución 1- 00225 de 2024

AUTORIZA

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL ANALIZADOR TERMOGRAVIMETRICO (TGA) DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA PETROQUIMICA, SENA REGIONAL BOLIVAR.

PLAZO: Para todos los efectos el contrato está previsto que se ejecute en treinta (30) dìas contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal, aprobación de la garantía única) sin exceder el 30 de diciembre de 2025.

VALOR: El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($30.500.000) M/CTE**, incluido (I.V.A.), se tuvo en cuenta, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N.º 5025 de fecha 2025-06-25.

La presente certificación de expide conforme a los dispuesto en la Resolución 1- 00225 de 2024 por la cual se efectúan unas delegaciones especiales.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato de servicio, el subdirector de Centro debe contar con los Estudios Previos descrito del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No. AUTORIZACIÓN No. 100
28/11/2025

Para constancia se firma en Cartagena, 2025



Firmado digitalmente por TORRADO CASADIEGOS JAIME
Fecha: 2025.11.28 15:47:34 -05'00'

JAIME TORRADO CASADIEGOS
DIRECTOR REGIONAL BOLIVAR